PROHIBEN A PROFESORES DE RELIGIÓN CASARSE DOS VECES

CONFESIÓN DE DOLOR

Impedimento lo establece reglamento de la Conferencia Episcopal. He aquí un rudo testimonio.

JOSÉ MORA
jmora@lateja.co.cr

Yo, Sofía Alejandra Duarte (no es mi nombre real) profesora de educación religiosa durante 25 años, he vivido un verdadero calvario de persecuciones, cuestionamientos e incertidumbres, por el mero hecho de ser divorciada.

Sí, aunque a la gente le cueste creer lo que digo, como soy divorciada, el Departamento de Religión del Ministerio de Educación Pública me ha llamado al banquillo de los acusados para preguntarme que si tengo novio, que si tengo pareja, que si tengo relaciones, porque si así fuera, no podría ejercer mi labor. Tampoco volver a casarme.

Todo se da por lo que se llama la ***Missio canónica,*** aprobada en el 2001, y que consiste en que la Conferencia Espiscopal, que es la que controla el Departamento de Religión del MEP, considera inadecuadas a las personas que se casan y se divorcian, y que en un momento dado quieren comenzar una nueva vida.

Cuando eso pasa, dicen que no somos aptos, que no merecemos educar en religión, porque hemos fallado a los mandatos de la Iglesia que exige que el matrimonio sea para toda la vida.

A mí me me han dejado sin nombramientos, en pocas palabras, me han perseguido por ser divorciada.

Y me separé porque tuve un esposo que me agredía física y psicológicamente, y que me era infiel. Por esa razón, y no por ninguna otra, fue que decidí educar a mis hijos sola, sin la figura de ese esposo que me maltrataba.

Pero resulta que la Iglesia, por ejercer mi derecho a ser libre y a defenderme, me ve con malos ojos.

Es muy doloroso. Es triste que yo, y muchos otros compañeros, tengamos que vivir humillaciones y en mi caso hasta sufrir depresiones, por mantener el trabajo.

He llegado al punto de que si me voy a tomar un café con un amigo estoy alerta de que no me tope al sacerdote, porque podría llamarme para preguntarme si esa es mi pareja, y eso, de nuevo, pondría en peligro mi estabilidad laboral y necesito el trabajo para mantener a mis hijos.

Quiero que la gente sepa que atropellan nuestros derechos. Esto va contra el predicamento de Cristo, quien dijo que 'el que esté libre de pecado que tire la primera piedra'. ¿Se acuerdan? ¿Será que quienes nos nombran son santos?

Sigo en mi trabajo porque lo necesito, pero sobre todo porque tengo vocación. Esto es lo que amo y para eso me preparé como una profesional.

Solo viviendo en carne propia las angustias por las que he pasado, podrían comprenderme.

El MEP debiera tratarnos como profesionales, y medirnos con la misma vara con que mide al resto de los educadores. Es hora de que el Ministerio abra los ojos. A nosotros nos hacen pasar por un infierno, un verdadero infierno.

La religión no debe ser para excluir ni maltratar. Y a mí, me condena, me cobra el infortunio por el que he pasado de que mi matrimonio no funcionara.

Y si alguien duda de lo que aquí digo, porque no aparece mi nombre, debe preguntarse algo: ¿por qué tengo que dar mi confesión en las sombras?

Debo hacerlo así por una sencilla razón: tengo miedo, tengo terror, de que incluso así me identifiquen y me dejen sin trabajo.

Una drama similar al de Sofía lo vive otra profesora de apellido Vargas quien presentó un Recurso de Amparo porque no le volvieron a dar trabajo en educación religiosa porque tras divorciarse tuvo un hijo.

ARCHIVO, FOTO CON FINES ILUSTRATIVOS

El testimonio se hizo con identidad protegida por el temor de la denunciante.

EL 1, 2, 3

Luis Alejandro Rojas, Conferencia Episcopal.

1 ¿En qué se basa la Missio canónica?

El docente de Educación Religiosa, antes que un profesional de la educación, es un evangelizador. La Iglesia debe discernir el carisma del candidato que va a educar en la fe y de ahí que previamente reciba una "missio", un envío oficial de su obispo diocesano, para anunciar la Buena Noticia de Jesús en las aulas.

2 ¿ Es un permiso especial?

Por eso, requiere de un perfil de idoneidad y un testimonio de vida acorde a lo que va anunciar.

3 ¿Hay un gran debate sobre el tema y sobre la Universidad Católica?

Sí y no. Sí, porque hay sectores que consideran que basta, para laborar como docentes de educación religiosa, un título académico que lo acredite para el ejercicio de la profesión. No, porque la Conferencia Episcopal le da la posibilidad a docentes de Religión, graduados en otras universidades, vía equiparación con la Universidad Católica, de solicitar la Missio canónica.